



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/4851/2016

BITÁCORA: 27/G3-0016/12/16

Villahermosa, Tabasco, 08 de Diciembre de 2016

FIDEL FRAIRE BOCANEGRA
CALLE SIN NOMBRE SIN NUM LOS PICARDIAS 7 LIBRES
PICARDIAS
35189 LERDO, DURANGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/3628/2016 de fecha 28 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INNOMINADO, Huimanguillo, F-27-008-INN-229/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 1,340.928 Metros cúbicos rollo	50	1	50	16175873	16175922
INNOMINADO, Huimanguillo, F-27-008-INN-229/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 446.976 Metros cúbicos rollo	15	51	65	16175923	16175937
INNOMINADO, Huimanguillo, F-27-008-INN-229/16, Leña, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 223.488 Metros cúbicos rollo	10	66	75	16175938	16175947

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL
ESTADO DE

C.c.e.p.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.

